

Fecha: 05-02-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: MARP SpA

Pág. : 66  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.368

Jueves 5 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2765716

#### EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38º Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Isidora Goyenechea 3477, oficina 10, comuna de las Condes, Región Metropolitana, certifica que, por escritura pública de fecha 28 de enero de 2026, Repertorio N° 4881/2026, ante mí, don PAUL THOMAS RUSSELL KRAUSS, y don y don MARIO STEFANO ALEGRIA GABUTEAU constituyeron sociedad por acciones. Nombre: MARP SpA, nombre de fantasía "MARP". Objeto: El objeto de la Sociedad será: i) la intermediación comercial, nacional e internacional, a través de medios digitales, electrónicos u online (e-commerce), plataformas tecnológicas, marketplace y canales remotos de venta, propios o de terceros, en la compraventa de toda clase de bienes y productos. ii) la sociedad podrá desarrollar modelos de negocio de dropshipping, la comercialización de bienes sin mantener inventario propio, coordinando la venta, pago, despacho y entrega directa de productos desde proveedores a consumidores finales, tanto en Chile como en el extranjero. iii) podrá realizar actividades de comercio electrónico, marketing digital, publicidad, gestión y administración de plataformas digitales y tiendas online, procesamiento y recaudación de pagos, logística, postventa y atención de clientes, por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o conducentes a la consecución de su objeto social, incluyendo la importación, exportación, distribución, representación de marcas, apertura de sucursales, participación en otras sociedades o negocios, todo ello en la medida que no esté prohibido por la ley. - Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. - Demás estipulaciones en escritura extractada. Se facultó al portador de copia autorizada para legalización. - Santiago, 2 de febrero de 2026.



CVE 2765716

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl